

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****171****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Sampedro Blanco, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento 344/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LUIS ROMO GONZÁLEZ frente a HERGO SLAUTOPLAN RENT A CAR, S.L HERGO MOTOR, S.L MOTOR GÓMEZ PREMIUM MOTOR GÓMEZ SK ZOCO MOTOR GÓMEZ VW ESCORIAL MOTOR GÓMEZ BMW GÓMEZ PLATZ PEUGEOT GÓMEZ PLATZ SUZUKI HERGO MOTOR KIA GRUPO EMPRESAS MOTOR GÓMEZ GÓMEZ PLATZ SA MOTOR GÓMEZ 4X4 SL SERVICENTRO PUNTO ZONA SL MOTOR GÓMEZ SA MOTOR GÓMEZ VILLALBA SA HERMANOS GÓMEZ SL AVAN GESTION GLOBAL SL sobre Resolución de contrato:

**PERSONAS/ ENTIDADES QUE SE CITAN:****HERGO MOTOR, S.L**

Hallándose en ignorado paradero, los anteriormente señalados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado citarles a través de edictos notificándoles la demanda, y el decreto y auto de fecha 08/06/2020 y citación a juicio, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a su disposición en esta Oficina Judicial sito en la C/ Princesa Nº 3, Planta 10, 28008 Madrid, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 236 bis y siguientes de la LOPJ, y la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

**OBJETO DE LA CITACIÓN.**

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER.**

En la sede de esta Oficina Judicial indicada anteriormente, el día TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 12:00 HORAS DE SU MAÑANA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HERGO SL que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a siete de julio de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/16.437/20)

